



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

Nº 0701-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de agosto de 2019.

VISTO:

El Memorando Nº 164-2019-A/MPP, de fecha 05 de agosto de 2019, de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorando del Visto, este despacho dispone que el regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, participe en representación de la Municipalidad Provincial de Piura en el FORO INTERNACIONAL DE INTERVENCIONES URBANAS, que se realizará en la ciudad de Lima, los días 08, 09 y 10 de agosto de 2019, debiéndosele asignar pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y los viáticos que correspondan por tres (03) días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 06 de agosto de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Primer Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, en representación del Alcalde, para que participe en el FORO INTERNACIONAL DE INTERVENCIONES URBANAS, que se realizará en la ciudad de Lima, los días 08, 09 y 10 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor del Primer Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



/s/b.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz
ALCALDE